



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 02 de mayo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000210-2022-CE-PJ, del 10 de junio de 2022; la Resolución Administrativa N° 000119-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, del 25 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 000418-2023-PCSJLIMANORTE-PJ, del 29 de marzo de 2023 del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero- Mediante la Resolución Administrativa N° 000210-2022-CE-PJ, se resolvió, en su artículo primero, aprobar la Directiva N° 008-2022-CE-PJ, denominada "Disposiciones para la celebración de Convenios Interinstitucionales por las Cortes Superiores de Justicia de la República" - Versión 02, la misma que en el numeral 6.4, señala que: *"El/la Presidente/a de cada Corte Superior de Justicia, designa a los/las responsables de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, en adición a sus funciones, cumpliendo la función de evaluar la viabilidad técnica y legal de cada propuesta de convenio antes de ser elevada formalmente a la Secretaria General del Consejo Ejecutivo; previa coordinación directa con la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales"*.

Segundo.- Asimismo, en el numeral 6.4.1 de dicha Directiva establece que el Responsable de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales tendrá la obligación de: i) Mantener una Base de Datos con la relación de los convenios y adendas suscritas por sus Presidentes y/o Gerentes de Administración Distrital; así como, el archivo en físico de cada uno de los convenios y adendas, y sus antecedentes, de manera tal que sean identificables ante los requerimientos efectuados por los órganos de control institucional u otras dependencias; ii) Informar semestralmente a los Presidentes de sus Cortes Superiores de Justicia respectivas, sobre el avance, desarrollo y ejecución de las actividades que se realicen en virtud a cada convenio suscrito; así como comunicar dicha información a la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaria General del Consejo Ejecutivo; y, iii) Remitir copia certificada de los Convenios o Adendas suscritas a la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios interinstitucionales de la Secretaria General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Tercero.- Por Resolución Administrativa N° 000119-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se designó al abogado Teodocio Esteban JULCA YUNCAR, Asesor Legal de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como Responsable de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones.

Cuarto.- Posteriormente, por Resolución Administrativa N° 000418-2023-PCSJLIMANORTE-PJ, se concluyó la designación del referido abogado en el cargo de Asesor Legal de la Presidencia, designándose en su reemplazo a la abogada Sandra Esmaroy FLORES VALQUI; siendo así, resulta necesario tomar las previsiones necesarias





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

con el objeto de cumplir a cabalidad las funciones de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, designando a la nueva Responsable de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de este Distrito Judicial, a fin de ejecutar las instrucciones y directivas impartidas con el propósito antes indicado.

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones y obligaciones, contenidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCLUIR, en vía de regularización, la designación del abogado **Renzo Arturo CHUMPITAZ PACHECO**, como Responsable de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, con efectividad al 30 de marzo de 2023.

Artículo Segundo: DESIGNAR, en vía de regularización, a la abogada **Sandra Esmaroy FLORES VALQUI**, Asesora Legal de la Presidencia, como Responsable de la Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, con efectividad al 30 de marzo de 2023.

Artículo Tercero: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial; Coordinación de Seguimiento y Monitoreo de Convenios interinstitucionales del Poder Judicial; Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, y a quienes corresponda, para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

